



95

DRCR-RES-140-2019
REF-GAEC/IDEM.

- - - **LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, RETALHULEU**, diecinueve de marzo del dos mil diecinueve.

ASUNTO: El señor Justo Rivera Luz, representante legal del Partido Político Movimiento para la Liberación de los Pueblos, presenta con fecha nueve de marzo de dos mil diecinueve, solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal según formulario CM dos mil dos (CM 2002) y documentos adjuntos constituido en setenta y nueve (79) folios, mismo que corresponde al municipio de Nuevo San Carlos, departamento de Retalhuleu, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve, de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guion dos mil diecinueve emitido el dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO I: Que del estudio de la documentación presentada se desprende: **a).** Que la postulación del candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Asamblea Municipal Extraordinaria de conformidad con el acta dos guion dos mil diecinueve (2-2019) de fecha diecisiete de febrero de dos mil diecinueve (17-02-2019); **b).** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM dos mil dos (CM 2002) fue presentada dentro del plazo que establece la ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de dieciocho de enero y antes del diecisiete de marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripción de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM dos mil dos (CM 2002) se desprende: **a).** Se adjuntan dos fotografías del señor candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b).** Vienen las certificaciones de nacimiento recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; **c).** Fotocopias legibles de los Documentos Personal de Identificación de todos los candidatos; **d).** Adjuntan declaraciones juradas de todos los candidatos, contenidas en Actas Notariales en la que aceptan los cargos para los que fueron postulados y que aclaran si han manejado o no fondos públicos; **e).** Adjuntan las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, mismas que fueron verificadas en el sistema de finiquitos de la Contraloría General de Cuentas, mediante usuario registrado para el efecto; **f).** Antecedentes penales y policíacos debidamente verificados.

CONSIDERANDO III: Que todos los candidatos en las Declaraciones Juradas manifiestan **a).** Ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados; **b).** Que fueron postulados por el Partido Político Movimiento para la Liberación de los Pueblos, que aceptaron la misma y no aceptaron ninguna otra postulación; **c).** Que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo cuarenta y tres del código municipal **d).** Que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo cuarenta y cinco del código municipal **e).** Si han o no han manejado fondos públicos.



ELECCIONES GENERALES 2019

96

Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental Retalhuleu

POR TANTO: La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Retalhuleu, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala 1, 22 a, 24 c, 27, 29 d, 37, 46, 47 c, 48, 49 a, 50, 97, 153 a, 154 b, 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica.

RESUELVE: I). **CON LUGAR** la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde y Corporación Municipal del Partido Político Movimiento para la Liberación de los Pueblos, en el municipio de Nuevo San Carlos, departamento de Retalhuleu, solicitud contenida en el formulario CM dos mil dos (CM 2002), debidamente firmado por el representante legal del referido partido; II). Inscribir al Candidato a Alcalde señor Nery Amilcar Alvarez Samayoa y Corporación Municipal del municipio de Nuevo San Carlos, departamento de Retalhuleu del partido político Movimiento para la Liberación de los Pueblos, para que participen en las Elecciones Generales dos mil diecinueve a celebrarse el día dieciséis de junio del dos mil diecinueve. III). Declarar vacante el puesto de Concejal Titular Tres por no ser alfabeto.

Asiéntese la partida correspondiente en el libro respectivo, envíese al departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y se extiendan las credenciales que en derecho corresponden.



Gabriela A. Estrada Cosío
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos
Retalhuleu

EN EL MUNICIPIO DE RETALHULEU, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, EL DIA Viernes 22 DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, SIENDO LAS 15 HORAS CON 24 MINUTOS, CONSTITUIDOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE RETALHULEU, UBICADA EN LA SEXTA AVENIDA TRES GUION SESENTA Y OCHO ZONA UNO DE RETALHULEU, **N O T I F I Q U E** AL SEÑOR **JUSTO RIVERA LUZ** EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLITICO **MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **DRCR-RES-140-2019** EMITIDA POR LA DELEGADA DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE RETALHULEU. EN LA QUE SE RESUELVE PROCEDENTE INSCRIPCION DEL CANDIDATO A ALCALDE Y CORPORACION MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU.

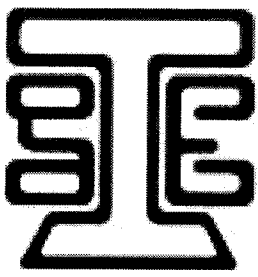
POR COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: Justo Rivera Luz
QUIEN SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION CON CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION 2334 80579 1101 Y QUIEN ENTERADO (A) DE SU CONTENIDO SI FIRMA. DOY FE.

Justo Rivera Luz

NOTIFICADORA:



GABRIELA ESTRADA CORDOVA
DELEGADA DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
RETALHULEU



Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

2002

Proceso Electoral 2,019

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **RETALHULEU*NUEVO SAN CARLOS**

Organización Política MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE Fecha y hora: 11 de marzo de 2019 01:48

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2376764271108	NERY AMILCAR ALVAREZ SAMAYOA	2376764271108	30/03/52
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	2251336521101	CARLOS RAFAEL LOPEZ CIFUENTES	2251336521101	13/07/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	2334805791101	JUSTO RIVERA LUZ	2334805791101	13/08/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	1946898591108	REYES HERRERA RAMOS	1946898591108	05/01/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1930954081108	BERNABE RODAS	1930954081108	05/04/43
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	2371898871103	OFELIA AGUSTINA SUN PEREZ	2371898871103	10/03/93
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Concejal Titular 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	1980491021108	JORGE ESAU GRAMAJO DE LEON	1980491021108	24/03/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 5	1785233641101	MARTA ADELA DE LEON RODAS DE LINARES	1785233641101	02/05/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	3296667381108	ROLMAN DANIEL GRAMAJO REYES	3296667381108	11/03/97
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 2	3291698581103	GENY OSVELI VELASQUEZ CALDERON	3291698581103	25/08/96